



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 208-2010-MPC
Casma, 24 de Setiembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido del Señor Regidor ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, quien solicita se dé cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 146-2010-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 146-2010-MPC de fecha 21 de Julio del 2010, se acordó realizar la capacitación en estructura de costos para la determinación de las tasas correspondientes a los arbitrios municipales y sobre la metodología para la determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Casma en cumplimiento del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM. De la misma forma en el Artículo Segundo se aprueba realizar la capacitación durante el presente ejercicio 2010, tanto para el Gerente de Rentas, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, el Gerente de Servicios Públicos y Sociales, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y para el Gerente de Gestión Urbana de la Municipalidad Provincial de Casma. Y en su Artículo Tercero se acuerda que los gastos que irrogue el presente acuerdo serán cargados a los fondos transferidos por el Programa de Modernización y Plan de Incentivos, encontrándose encargados del cumplimiento, la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes;

Que, el Pleno del Concejo, considerando que los técnicos de las áreas respectivas esta comuna no se encuentran debidamente capacitados para elaborar la estructura de costos para la determinación de las tasas correspondientes a los arbitrios municipales y la determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Casma y se pueda cumplir con lo aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 063-2010-MPC y su modificatoria Acuerdo de Concejo N° 101-2010-MPC, y que pese al tiempo transcurrido de haberse aprobado el Acuerdo de Concejo N° 146-2010-MPC, no se ha cumplido con la finalidad prevista en la invocada norma municipal, por lo que urge adoptar la medida correctiva;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno de Concejo, y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR AL DESPACHO DE ALCALDÍA HACER CUMPLIR el Acuerdo de Concejo N° 146-2010-MPC que aprueba a capacitación en estructura de costos para determinación de arbitrios municipales y metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Casma, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, fijándose para dicha finalidad el plazo de 30 días naturales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE